

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1009/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 387.835/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de maderas con destino a la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.4/5.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL VEINTICINCO (A 6.025.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO